



EXTRACTOS DEL ACTA TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD CELEBRADA EL JUEVES 25 DE ENERO DE 2024

Se abre la sesión a las cinco de la tarde.

La señora MINISTRA DE IGUALDAD (Redondo García):

(...)

Señorías, es en la Constitución donde la igualdad se consagra en su triple vertiente: como valor superior del ordenamiento jurídico, como principio rector de la acción de los poderes públicos y como derecho fundamental en el artículo 14. Nuestra obligación como Gobierno, como servidores públicos que somos, es trabajar activamente por remover todos los obstáculos y crear las condiciones necesarias para alcanzar la igualdad real y efectiva de nuestra ciudadanía. Como sus señorías conocen, la igualdad no es un derecho aislado o autónomo, es un derecho relacional. Por eso, la acción del Estado, en pro de la igualdad, debe proyectarse necesariamente en todos los ámbitos de la vida política, económica, social y cultural, de manera transversal. Se trata de más derechos y más igualdad y, en definitiva, se trata de ensanchar la democracia. Esta transversalidad de la que hablo, señorías, explica la necesidad de que gran parte de nuestras políticas tengan que coordinarse a nivel interministerial y territorial con las comunidades autónomas y las entidades locales.

Resulta, pues, prioritario, en primer lugar, reforzar los medios y recursos en la lucha contra la violencia de género y, en este sentido, defender y renovar el pacto de Estado contra la violencia de género como prioridad esencial de este departamento. En segundo lugar, seguir avanzando en los derechos de los colectivos vulnerables, personas LGTBI+, personas migrantes, personas con discapacidad o personas sin hogar, con un acuerdo de país contra los discursos de odio. Este acuerdo lo vienen exigiendo las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos humanos y también los sindicatos más representativos. En tercer lugar, se trata también de impulsar un acuerdo de país para proteger a los menores de la pornografía. En cuarto término, es esencial continuar ensanchando la democracia con nuevas leyes —la ley de paridad es un buen ejemplo— y seguir implementando las leyes aprobadas en la anterior legislatura y que tienen que ver con la garantía integral de la libertad sexual, con la igualdad de trato, con los derechos de las personas LGTBI y para la igualdad efectiva de las personas trans, así como con la salud sexual y reproductiva y la interrupción voluntaria del embarazo, para que las mujeres puedan ejercer su derecho en el ámbito de la sanidad pública y cercana.

(...)-Señorías, quiero proponerles un acuerdo de país contra los discursos de odio hacia las personas y colectivos más vulnerables. A pesar de los avances legislativos en materia de derechos humanos y de las políticas públicas en favor de la igualdad y la no discriminación, la emergencia en la esfera pública de discursos de odio exige una respuesta desde las instituciones para acabar con los discursos que señalan, estigmatizan y culpan a los colectivos vulnerables de problemas reales o imaginados y que suponen un reto para la convivencia social. Este señalamiento tiene el efecto de canalizar las frustraciones de la población contra estos grupos, alimentando el odio, la discriminación y la violencia. Los delitos de odio crecieron un 3,7 % en 2022, tal como indica el Ministerio del Interior. Los delitos de odio por racismo y xenofobia son los más numerosos, un 43,5 %, seguidos de los LGTBIfóbicos, con un 24,5 %. El creciente aumento de los delitos de odio que se refleja en los informes del Ministerio del Interior y las organizaciones sociales requiere una acción decidida del conjunto de la sociedad y de los grupos políticos con representación parlamentaria y, lógicamente, también del Gobierno.



Por ello, las organizaciones y entidades que defienden los derechos de las personas LGTBI, migrantes, refugiados, gitanas, jóvenes, personas con VIH o con discapacidad o aquellas que se encuentran en situación de sinhogarismo, entre otras, y los sindicatos más representativos, Federación Estatal LGTBI+, Fundación Triángulo, Asociación Chrysalis, CERMI, Fundación ONCE, CESIDA, Consejo de la Juventud de España, Red Acoge, CEAR, HOGAR SÍ, Fundación Secretariado Gitano, Comisiones y UGT, propusieron en 2023, a través de la firma de un pacto social, el desarrollo de este acuerdo de país que hoy les propongo, un acuerdo para reforzar el consenso social y político de rechazo a los discursos de odio hacia los distintos grupos en situación de vulnerabilidad social que informe y proteja a las víctimas de la discriminación.

En el Gobierno recogemos y hacemos nuestra dicha propuesta para invitar a todos los grupos de esta Cámara a formar parte de dicho acuerdo. Proponemos que se constituya una subcomisión para elaborar y concretar las medidas de este acuerdo en la Cámara donde los grupos parlamentarios aporten sus propuestas, así como la sociedad civil y entidades implicadas puedan participar en su elaboración, escuchando a personas expertas para concretar las medidas y apelando al compromiso de sus señorías para defender a las personas más vulnerables.

(...)

La pasada legislatura aprobamos, como bien saben sus señorías, la Ley para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI. Quiero reconocer públicamente la labor diaria que realizan las asociaciones LGTBI de este país, que hacen que estas personas tengan una vida mejor. Es un compromiso del Gobierno y de este ministerio continuar avanzando de la mano de las asociaciones LGTBI en esa mejora de sus derechos; continuar trabajando para que ninguna persona LGTBI sufra discriminación, y para reparar a quienes desgraciadamente la han sufrido o la sufren.

Tal y como se establece en el acuerdo de Gobierno, defenderemos los derechos de las personas LGTBI y el cumplimiento de la legislación que garantiza sus derechos, así como su aplicación real en las políticas públicas. El objetivo es erradicar la LGTBI-fobia y remover los obstáculos para el pleno ejercicio de todos los derechos y libertades de las personas LGTBI.

Como saben, señorías, España promueve una alianza de países para acabar con la persecución penal del colectivo LGTBI en todo el mundo, tal y como anunció el ministro Albares. Asimismo, tiendo la mano a los miembros de esta Comisión para que esa lucha por los derechos y libertades de las personas LGTBI sea una lucha conjunta, compartida y consensuada; una lucha conjunta desde la que contribuir y construir una sociedad mejor, donde las personas LGTBI no vean vulnerados los derechos ya conseguidos ni se vean discriminados por ser quienes son o por manifestar libremente su identidad.

Hoy España es un país mejor gracias a su diversidad, gracias a los derechos conquistados en los últimos años, que han dignificado la vida de miles de personas. Somos un país diverso, abierto, plural, que apuesta por la igualdad; un país, en definitiva, que aspira a mejorar la vida de todas sus ciudadanas y todos sus ciudadanos.

(...)

Hoy contamos con una legislación avanzada que reconoce derechos y libertades a todas las personas LGTBI, una completa legislación con la que cumplimos con las recomendaciones de organismos e instituciones como la Organización Mundial de la Salud o la Comisión Europea, así como con el Tribunal



Europeo de Derechos Humanos con respecto a los derechos de las personas trans, eliminando los requisitos ligados a diagnósticos médicos para el cambio registral. Porque, tal y como señala el Tribunal Constitucional en su sentencia 99/2019, establecer la propia identidad no es un acto más de la persona, sino una decisión vital, en el sentido de que coloca al sujeto en posición de poder desenvolver su propia personalidad. Mi compromiso es trabajar para que esta ley se implemente lo más rápidamente posible, para que los derechos de todas las personas LGTBI se vean mejorados en un corto plazo de tiempo y, sobre todo, para que ninguna persona LGTBI se pueda sentir en una situación de inferioridad o en un marco normativo que no la proteja suficientemente.

Y quiero decirles, señorías, que trabajaremos también para conseguir la completa erradicación de las mal llamadas terapias de conversión, que ni son terapias ni tienen por qué intentar convertir a ninguna persona en lo que no es. Se estima que al 5 % de la comunidad LGTBI se le han ofrecido terapias de conversión y que el 2 % se ha sometido a ellas. Esas mismas fuentes reconocen que las cifras podrían ser mucho mayores. Sin embargo, sí están probadas las consecuencias físicas y psíquicas que sufren las personas que las padecen: pensamientos suicidas, intentos de suicidio, autolesiones, depresión, ansiedad y odio hacia uno mismo.

Entre el colectivo LGTBI, las personas trans son las más vulnerables. La discriminación aboca a muchas vidas a la marginalidad. Las dificultades para encontrar empleo son especialmente graves para este colectivo. La tasa de desempleo alcanza el 80 %, según datos de UGT, lo que contribuye a ahondar en situaciones de exclusión. Por eso quiero anunciar que trabajaremos, junto con el Ministerio de Trabajo y los agentes sociales, en un plan específico para la inserción laboral de personas trans.

Tenemos absolutamente claro que no vamos a dar ni un paso atrás en esta estrategia de igualdad, ni como Gobierno ni como equipo ministerial. Quienes crean que pueden volver a establecer ciudadanos y ciudadanas de primera y de segunda nos tendrán enfrente, y nos tendrán enfrente políticamente, pero, señorías, también nos tendrán enfrente judicialmente, porque este es un país diverso, plural e inclusivo desde los principios y valores consagrados en nuestra Constitución, y desde luego no vamos a permitir que se retroceda.

También implementaremos la ley de igualdad de trato. Esta ley, aprobada en julio de 2022, establecía un plazo de seis meses para la creación de una autoridad independiente para la igualdad de trato y la no discriminación, que vamos a poner en marcha lo antes posible. Esta autoridad será la encargada de proteger y promover la igualdad de trato y no discriminación tanto en el sector público como en el privado.

En el espíritu de la ley se encuentra el reconocimiento de que la dificultad de la lucha contra la discriminación no se halla tanto en el reconocimiento del problema como en la protección real y efectiva de las víctimas. Esta no es una ley más de derechos sociales, sino sobre todo de derecho antidiscriminatorio específico, que viene a dar cobertura a las discriminaciones que existen y a las que están por venir, ya que los desafíos de la igualdad cambian con la sociedad y, en consecuencia, también deben hacerlo las respuestas debidas. La autoridad, por tanto, será un órgano que ofrecerá protección frente a toda clase de discriminación y promoverá el cumplimiento efectivo del derecho antidiscriminatorio.

Nos comprometemos a desarrollar la ley y crear la autoridad independiente en la primera mitad de este mismo año.

(...)



Señorías, una vez establecidas las prioridades —es decir, el qué— me gustaría compartir con ustedes cómo vamos a avanzar. Lo haremos con diálogo y transparencia, superando la confrontación y apelando a los consensos. También con determinación y convicción sobre cuál es nuestro papel y las resistencias a las que podemos enfrentarnos. Señorías, la transversalidad y coordinación de la acción del Gobierno con el resto de administraciones es nuestra forma de gobernar. Por eso, convocaremos la Comisión Interministerial de Igualdad, que no se reúne desde 2018. Esta Comisión, que establece la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, es el órgano responsable de la coordinación de las políticas y medidas adoptadas por los departamentos ministeriales con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y promover su efectividad, así como la del resto de competencias de este ministerio. La coordinación es indispensable para aunar recursos y ser más eficaces en el cumplimiento de nuestra labor de servicio público. Del mismo modo, estableceremos un sistema para coordinar las unidades de igualdad de los distintos ministerios y facilitar la continua coordinación entre todas las políticas públicas que se llevan a cabo desde cada uno de ellos. La transversalidad debe establecerse también en cuanto a la gestión de los recursos y, por supuesto, en la coordinación interadministrativa, que pasa por la cogobernanza con comunidades autónomas y entidades locales.

Vamos a contar también con la participación del movimiento asociativo, como no puede ser de otro modo, y las organizaciones de mujeres, reforzando el papel del Consejo de Participación de las Mujeres y promoviendo el funcionamiento análogo de este Consejo y del Consejo de Participación de las Personas LGTBI.

(...)

Termino ya, señorías, esta mi primera intervención como empecé, reafirmando mi compromiso y el de este ministerio con el diálogo, con la política constructiva y con la búsqueda del consenso y la centralidad del Parlamento como expresión de la voluntad de la ciudadanía y como órgano en el que reside la soberanía popular. Les pido que trabajemos para llevar a cabo la renovación del Pacto contra la Violencia de Género y para sacar adelante ese acuerdo de país para acabar con los discursos de odio hacia las personas y colectivos más vulnerables. El consenso es el camino, el camino para seguir avanzando en derechos y consolidando nuestra democracia haciéndola más grande, más ancha, más útil.

(...)



INFORMACIÓN SOBRE EL SERVICIO LGTBI 028

El Ministerio de Igualdad, a través de la Dirección General para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas LGTBI+, ha puesto en marcha un servicio de información y atención telefónica a víctimas de delitos de odio o de discriminación por LGTBIfobia al que la ciudadanía puede acceder a través del número 028.

En España, la orientación sexual y la identidad de género son la segunda causa de denuncias por delitos de odio. Sin embargo, diversos estudios dicen que las cifras oficiales son solo la punta del iceberg de un problema lastrado por la infradenuncia. Con este servicio se pretende, en primer lugar, hacer aflorar todas las discriminaciones y violencias que todavía permanecen ocultas, y, en segundo lugar, aportar ayuda, asistencia y recursos a las víctimas.

Servicio gratuito; disponible las 24 horas, todos los días del año.

El número elegido, 028, hace alusión al 28 de junio, Día del Orgullo LGTBI, para que, de esta manera, sea más fácil recordarlo.

Se puede acceder al servicio por teléfono, por correo electrónico y chat online.

Está disponible en castellano, catalán, gallego, vasco, inglés y francés. Además, la traducción simultánea para las atenciones por correo y chat está disponible en portugués, chino, árabe y ucraniano.

El servicio está atendido por profesionales de la psicología, el trabajo social y por juristas que cubren los distintos turnos.

El servicio ofrece, entre otros, asesoramiento emocional y psicológico, itinerarios individualizados de atención social, apoyo legal en temas relacionados con cuestiones LGTBI (matrimonio, filiación, modificación registral para personas trans, denuncias por violencia LGTBIfóbica y por violencia intragénero), etc.